

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12223** MONTE DE LAS MOZAS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de las entidad "Monte de las Mozas, S.A.", celebrada el día 6 de Noviembre de 2.014, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 34.040 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que está representado, en la cantidad de 7,40 euros. Como resultado de la reducción, el capital social quedará establecido en la cantidad de 242.420 euros.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos regulados por el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Albacete, 6 de noviembre de 2014.- Luis Valero Quílez, Consejero-Delegado.

ID: A140057092-1